

# CÓDIGO DE CONDUCTA Y PRÁCTICAS RESPONSABLES

## Objeto

En GRUPO TALLERES MONGE creemos que el concepto de responsabilidad engloba la propia organización y la responsabilidad individual y compartida de la sociedad.

GRUPO TALLERES MONGE considera que formamos parte de una comunidad donde un pequeño cambio externo genera impactos significativos, positivos y negativos. Toda organización que quiera mantenerse y avanzar no puede hacerlo pasando por alto valores como la transparencia, la ética y el respeto al entorno y la comunidad.

Este código de conducta define el estándar de conducta que GRUPO TALLERES MONGE pretende observar en toda su actividad, así como un compromiso con los principios y valores que se exponen. Damos un paso más en nuestra política de comunicación de la cultura de empresa que nos identifica. Con él formalizaremos por escrito los valores que nos proponemos respetar y que a largo plazo aseguran nuestra reputación y la confianza ganada de nuestros clientes, proveedores, colaboradores y la sociedad en general.

Es en este punto donde la Responsabilidad Social Empresarial- equilibrio entre nuestro legítimo derecho a generar riqueza y la utilización de prácticas sostenibles económicas, sociales y medioambientales-, aporta un valor diferencial a nuestra identidad y reputación, y nos ayuda a identificar y responder a los requerimientos y expectativas de nuestras partes interesadas: personal, clientes (motores fundamentales para nuestra sostenibilidad y competitividad), instituciones públicas y sociales con las que nos relacionamos.

Este código pretende fomentar una cultura organizativa centrada en valores y compromisos y orientada a la mejora de la gestión, la transparencia, la participación y la consecución de resultados. Este Código de Conducta representa el marco de referencia al que nos vamos a comprometer todas las personas que integramos el GRUPO TALLERES MONGE y que vamos a trasladar a nuestros clientes, proveedores y colaboradores.

Además, está alineado con el respeto a los derechos humanos y con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

## Ámbito de Aplicación

Este código de conducta adquiere un rango de obligación de cumplimiento tanto para las personas que integran el GRUPO TALLERES MONGE como para aquellas que tienen una relación profesional con las empresas del grupo.

Las consideraciones incorporadas en el presente documento se tendrán en cuenta en las relaciones contractuales con todo el personal, aunque no servirá para modificar la relación ya existente.

La Dirección establecerá la identificación y aplicación de procedimientos de actuación relacionados con los valores corporativos del Grupo.

Por todo esto:

- El Código de Conducta se distribuirá a todas las personas para que conozcan su contenido
- Todas las personas deberán adquirir el compromiso de cumplimiento
- Cualquier persona que quiera conocer los principios y valores por los que se rige GRUPO TALLERES MONGE así como poner en conocimiento de la misma cualquier infracción del código podrá hacerlo a través de los canales de comunicación abiertos.
- El Código de Conducta se convierte en el documento de referencia respecto a las prácticas tanto internas como externas de las personas en el ámbito de desarrollo de su función en el GRUPO TALLERES MONGE. El contenido de éste, en consecuencia, prevalecerá respecto de otras normas internas siempre que éstas no establezcan un nivel de exigencia superior al propio Código de Conducta.
- El Código de Conducta no prevalece sobre la legislación vigente, sea autonómica, nacional o la correspondiente a cada uno de los países en los que se esté desarrollando la actividad.

## Principios y valores de conducta empresarial

Nuestra identidad y reputación corporativa la apoyamos y concretamos en los siguientes valores que nos caracterizan y que marcan nuestras actuaciones, tanto internas como externas:

### **HONESTIDAD Y BUEN GOBIERNO**

- **Integridad en los planteamientos**

El planteamiento estratégico de GRUPO TALLERES MONGE se basa en el respeto y en el cumplimiento de las normas y los derechos de las personas por encima de estrategias transgresoras o prácticas dudosas.

En todas las relaciones con autoridades y representantes públicos GRUPO TALLERES MONGE actuará siempre de acuerdo con lo que establezca la legalidad aplicable para promover y defender nuestros intereses. GRUPO TALLERES MONGE está comprometida con la persecución del blanqueo de capitales. Todo el personal de la organización se abstendrá de promover, facilitar, participar o encubrir ningún tipo de operación de blanqueo de capitales y procederá, en cualquier caso, a denunciar toda operación de blanqueo de capitales de la que tenga noticia.

Nuestro enfoque es alcanzar los objetivos propuestos siempre desde el buen gobierno y las buenas prácticas de gestión empresarial, buscando de esta forma compaginar la creación de valor económico con el comportamiento social y una actitud ambiental responsable. La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE se compromete a seguir las pautas de honestidad y buen gobierno en la consecución de los objetivos propuestos por la organización constituyéndose como un referente de “Empresa Sostenible” allí donde se encuentra presente, directa o indirectamente.

GRUPO TALLERES MONGE prohíbe toda práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación, en todas sus formas. Todo el personal de la organización, se abstendrán a solicitar, aceptar u ofrecer ningún tipo de pago —en efectivo o en especie— o comisión ilegal dentro de sus gestiones o por otras circunstancias, y procederán en cualquier caso a denunciar cualquier práctica corrupta de la que tenga noticia.

En las relaciones de GRUPO TALLERES MONGE con terceras personas y empresas, todo el personal de la organización, no harán nunca regalos ni invitaciones cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado, atendidas

las circunstancias del asunto de que se trate, rechazarán cualquier regalo o invitación cuyo valor económico exceda de lo que pueda ser considerado razonable y moderado atendidas las circunstancias del asunto de que se trate.

- **Transparencia**

Una cultura organizacional que se sustenta en la comunicación e información a nuestras partes interesadas desde la máxima transparencia posible.

El único límite que nos imponemos hace referencia a la necesidad de preservar la información que por su carácter confidencial puede poner en riesgo a nuestra organización. Aplicamos en todos nuestros trabajos un firme compromiso de confidencialidad, asegurando que la información aportada por los clientes no sea cedida a otra empresa u organismo sin previo consentimiento del cliente.

La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE colabora activamente en los procesos de auditoría que se realicen en la empresa, garantizando una correcta implantación del modelo de gestión empresarial fijado. Este modelo se basa en los siguientes pilares: la calidad, la seguridad, la transparencia y el respeto por el medioambiente.

El personal de GRUPO TALLERES MONGE se compromete a actuar con la transparencia necesaria en el desarrollo de su actividad, no utilizarán la información que conozcan como consecuencia de sus relaciones con GRUPO TALLERES MONGE para obtener una ventaja económica o personal, ni se la facilitarán a terceros para que puedan obtener el mismo tipo de ventajas.

## **COOPERACIÓN**

- **Integración**

Nuestra estrategia identifica, analiza e incorpora las expectativas y recomendaciones de nuestras partes interesadas.

Prestamos especial atención a las personas que forman parte de nuestra organización y a nuestros clientes y proveedores, que los consideramos unos aliados integrados plenamente en nuestras decisiones estratégicas.

## **RESPONSABILIDAD**

- **Promover prácticas sostenibles**

Desde GRUPO TALLERES MONGE se trabaja en la identificación de los procesos que pueden ocasionar un impacto negativo en el entorno y se promueven acciones a todos los niveles para reducir este impacto a niveles mínimos o hacia su total desaparición, dependiendo de su origen y de la existencia de alternativas válidas. Con ello, pretendemos contribuir de una manera directa y proactiva al Desarrollo Sostenible.

La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE adquiere la responsabilidad de fomentar y aplicar criterios de sostenibilidad en el desempeño de su actividad, así como en la de sus proveedores/subcontratistas. Velará por la implantación y certificación de sistemas de gestión, garantizando con ello el cumplimiento de los requisitos ambientales fijados y una cultura empresarial basada en la mejora continua.

Todo el equipo de GRUPO TALLERES MONGE se compromete a realizar sus funciones dentro de la organización siempre bajo un uso sostenible de los recursos, aplicando criterios de sostenibilidad en los procesos.

▪ **Supervisión de nuestros comportamientos**

La garantía de un desarrollo sostenible es gestionada con el cumplimiento de la normativa vigente y con la confianza en las personas, los clientes y los proveedores. Además, el responsable del sistema integrado de gestión se encargará de evaluar el grado de sostenibilidad de los procesos y de promover medidas correctoras que se estimen oportunas.

▪ **Prevención y seguridad laboral**

La prevención y la seguridad laboral son prioridades en GRUPO TALLERES MONGE y son gestionadas desde los comportamientos individuales, con apoyo formativo, equipamientos y procesos avanzados orientados hacia la máxima seguridad laboral.

## **CONTRIBUCIÓN**

▪ **Relación con el entorno**

Favorecer la creación de valor en nuestro entorno, dentro de una política de contratación respetando los principios de igualdad, competencias, habilidades y capacidades y apoyando iniciativas socioculturales en la medida que los recursos disponibles lo permitan asumiendo un compromiso general de respeto con todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

▪ **Calidad en el empleo**

En GRUPO TALLERES MONGE el bienestar de nuestro equipo humano es una prioridad. Por ello, el ofrecer un empleo de calidad y estable forma parte de nuestros compromisos más firmes. En GRUPO TALLERES MONGE trabajamos activamente por implantar una política de conciliación de la vida personal y profesional para todas las personas.

La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE apoya la transferencia de conocimientos entre los diferentes departamentos de la organización, así como la implantación de tecnologías innovadoras que garanticen la calidad de los puestos de trabajo. Además, abogamos por la conciliación de la vida personal y laboral para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

En GRUPO TALLERES MONGE apostamos por las personas sin importar su edad, constituyéndose así en un ejemplo de empresa generadora de oportunidades para aquellos que buscan entrar en el mercado laboral tras la finalización de sus estudios. De igual forma hacemos de la diversidad de cualquier tipo una de nuestras señas de identidad.

El personal de GRUPO TALLERES MONGE tratarán a todas las personas con el debido respeto, evitando actuaciones o manifestaciones verbales o escritas irrespetuosas contra ninguna persona, cualquier tipo de conducta violenta y de comportamiento agresivo y conductas de acoso en el entorno laboral, incluido el acoso sexual.

GRUPO TALLERES MONGE garantiza a todos sus empleados/as un trato igual y no discriminatorio con independencia de su sexo, raza, religión, edad, orientación sexual, origen, estado civil, condición social, situación de embarazo, grado de discapacidad y demás circunstancias legalmente protegidas.

## **INNOVACIÓN Y LIDERAZGO**

- **Mejora continua de los servicios**

Lo que nos diferencia de otras empresas del sector es nuestro empeño por ofrecer una mejora continua de los servicios apoyándonos decididamente en la innovación dentro de la sostenibilidad. El fin último de este esfuerzo es abrir nuevas oportunidades de mercado y ser un referente de innovación sostenible.

La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE adquiere el compromiso de apostar siempre por la innovación y velar por transmitir este principio al resto de personas de la organización buscando líneas de financiación para el desarrollo de nuevos proyectos de innovación.

El equipo de GRUPO TALLERES MONGE aportará ideas innovadoras en los proyectos en que participen, así como en el desarrollo de nuevos proyectos de innovación.

## **COMUNICACIÓN**

- **Comunicación**

Una comunicación clara y transparente tanto a nivel interno como externo es imprescindible para poder difundir la filosofía de la organización y en consecuencia difundir modelos sostenibles entre nuestros grupos de interés. Como premisa nos comprometemos a no publicar ningún tipo de información que pueda inducir a conclusiones erróneas como consecuencia de información inexacta, ambigua, exagerada o incompleta.

La Dirección define planes de comunicación a través de los cuales se concretan y activan los canales de comunicación más adecuados para GRUPO TALLERES MONGE: página web, publicaciones...

La Dirección de GRUPO TALLERES MONGE está presente en la toma de decisiones de la empresa asegurándose que las conclusiones derivadas sean adecuadamente comunicadas al resto de trabajadores de la organización. Dirección adquiere el compromiso de utilizar las nuevas tecnologías como forma de comunicar y sensibilizar en materia de sostenibilidad.

GRUPO TALLERES MOGE se compromete a establecer los canales de comunicación convenientes para que exista una comunicación entre los responsables de área y los trabajadores adecuada y constante, tanto a nivel horizontal como a nivel vertical dentro de la empresa.

## Difusión y aplicación del Código de Conducta

GRUPO TALLERES MONGE realizará acciones de formación para que todo el personal tenga conocimientos suficientes de este código de conducta y de su contenido. El objetivo es una comunicación total y transparente aportando la suficiente información y buscando una mayor participación en las decisiones a tomar.

Toda persona que integra GRUPO TALLERES MONGE tiene la obligación de cumplir el presente Código de Conducta, puesto que el objetivo principal del mismo es garantizar que las prácticas del GRUPO TALLERES MONGE se basen en la honestidad, integridad y sostenibilidad, parte esencial de nuestra reputación corporativa.

Una copia del Código de Conducta será entregada a todo el personal de GRUPO TALLERES MONGE y se facilitará un acceso directo al documento.

El compromiso de transparencia igualmente se traslada a las partes interesadas mediante la comunicación del presente Código de Conducta. El carácter de documento público representa asumir una exposición abierta de nuestras actuaciones y recursos como un ejercicio de responsabilidad hacia nuestro entorno.

Para que cualquier persona, organización o institución pueda acceder a los contenidos, el Código de Conducta está a disposición de las partes interesadas del GRUPO TALLERES MONGE a través de los medios ordinarios de comunicación.

## Control e incumplimiento del Código de Conducta

GRUPO TALLERES MONGE pondrá en marcha un sistema de vigilancia y control que verifique el cumplimiento del Código de Conducta para asegurar su difusión, comunicación e incumplimiento dentro de la organización.

Toda persona está legitimada para trasladar a Dirección su queja, sugerencia o cualquier otra consideración que estime oportuna, en el caso de que valore que se ha producido alguna vulneración del Código de Conducta. El procedimiento a seguir consiste en una comunicación verbal o escrita a Dirección quien garantizará la máxima confidencialidad de toda la información recogida. Todas las cuestiones tratadas serán resueltas y notificadas a la persona iniciadora del procedimiento.

Cuando se compruebe la existencia de una infracción del código de conducta que esté perseguida por la ley, se procederá a ponerlo en conocimiento de las autoridades que resulten competentes.

Adicionalmente, se hará una revisión anual del Código de Conducta en la que se valorará la necesidad de adaptar o modificar alguno de sus puntos en función de las nuevas circunstancias que puedan darse.

La responsabilidad del seguimiento y cumplimiento de este Código de Conducta recae sobre Alberto Monge, Director de GRUPO TALLERES MONGE. A su vez, el responsable del sistema integrado de gestión será el responsable de hacer cumplir lo estipulado en este Código antes el resto de personas trabajadoras de la organización.

León, 01 de agosto de 2023



Alberto Monge